



## CIRCULAR No. 048

**PARA:** Gobernadores(as), Alcaldes(as), Secretarios(as) de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y Jefes(as) de Personal de las Secretarías de Educación

**DE:** Viceministro(e) de Educación Preescolar, Básica y Media

**ASUNTO:** Orientaciones generales sobre la provisión de cargos de docentes de aula en áreas artísticas, en el marco de la línea de Artes para la Construcción de Paz a través de Sistema Maestro.

**FECHA:** 24 de diciembre de 2024

El Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", 2022 – 2026, definió como una de sus principales apuestas, la formación integral para garantizar el derecho a la educación de calidad. Este mandato se sintetiza en el art. 125 de la Ley 2294/23 cuando señala que "El Gobierno nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz".

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional tiene la responsabilidad de articular, tanto a nivel pedagógico como organizativo, todas las iniciativas y programas necesarios para promover una educación que permita la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que fomente el respeto y reconocimiento de las diferencias, la equidad y garantice el pleno desarrollo de los estudiantes. Esta coordinación, articulación y colaboración

sectorial, intersectorial e interinstitucional son fundamentales para garantizar que la formación integral de las y los estudiantes se vea enriquecida con enfoques y recursos provenientes de diversas áreas de conocimiento y práctica, incluyendo la cultura, el ambiente, el deporte, la ciencia y la tecnología.

La presente circular, conforme lo establece el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 2269 de 2023, tiene como propósito brindar orientaciones generales para que las Secretarías de Educación cuenten con orientaciones generales sobre la provisión de cargos docentes de aula de áreas artísticas, en el marco de la Línea de Artes para la Construcción de Paz a través de Sistema Maestro.

## **PROCEDIMIENTO SISTEMA MAESTRO**

Para realizar el proceso de selección de los cargos de docentes de áreas artísticas, en el marco de la Línea de Artes para la Construcción de Paz a través de Sistema Maestro es importante seguir las siguientes orientaciones:

### **1. CARGUE DE VACANTES**

Para la publicación de las vacantes, la Secretaría de Educación deberá adoptar la planta viabilizada en Sistema Humano, para que seguido remita a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación el archivo plano que contiene las necesidades educativas requeridas para su publicación en el sistema de información (Sistema Maestro).

Para ello, el archivo plano con las vacantes a reportar deberá tener la misma **estructura la cual es descargada** desde el aplicativo Sistema Humano para las vacantes definitivas (se anexa la estructura y los campos que debe contener el archivo), es decir que deberá cumplir con las siguientes características:

- En el asunto de la solicitud deberá especificarse que se ofertarán vacantes para la Planta Temporal para Docentes de Aula en Artes. Además, el correo deberá incluir la justificación de haber agotado el orden de provisión correspondiente, conforme al Artículo 2.4.6.3.9. del Decreto 490 de 2016, que adiciona el Decreto 1075 de 2015, así como la Lista de Elegibles y el Listado de Estabilidad Laboral Reforzada, atendiendo a las orientaciones brindadas por esta cartera ministerial brindadas a través de las Circulares 24, 39 y 40 del 2023, 30 y 047 del 2024.
- Debe ser un archivo plano en formato .TXT
- Contener un total de 17 campos separados por punto y coma (;).

- En el archivo plano en lo referente al reporte de las áreas, se implementarán los códigos que se describen a continuación:

Área	Código
Música	25
Danza	26
Literatura	27

- Los demás códigos como las instituciones educativas, sedes, y otros deben coincidir con la necesidad educativa que presente la Secretaría de educación.

Adicional a lo anterior, específicamente para las vacantes pertenecientes a esta planta temporal, deberán estar correctamente caracterizadas en el campo “Cargo” del archivo, para lo cual es necesario se cambie el texto a “Docente de aula (Planta Temporal Constructores de Paz)”, de tal forma que el resultado quede similar al siguiente ejemplo:

**"5;495;;105495000024;I. E. NECHI;105495000024;COLEGIO DE NECHI  
- SEDE PRINCIPAL;25;1;Docente de aula (Planta Temporal  
Constructores de Paz);2;0;0;;3758;0;5"**

**NOTA:** Tenga en cuenta que lo anterior es un EJEMPLO, el cual deberá ajustarse de acuerdo con las vacantes que la Entidad requiera cargar a través de SISTEMA MAESTRO.

Una vez sea enviada la solicitud a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación, se procederá a realizar la verificación del archivo plano para su posterior publicación.

## **2. VISUALIZACIÓN DE VACANTES**

Para identificar los cargos docentes en áreas artísticas dentro del mapa de búsqueda de vacantes, a continuación, se muestra un ejemplo como quedarán caracterizadas en Sistema Maestro:

Vacantes Plantas Temporales áreas artísticas	Vacantes generales y priorizadas
<b>Cargo Docente de aula (Planta Temporal Constructores de Paz)</b> Tipos Priorización: Vacantes Generales Cierre vacante: 18/12/2024 a las 17:00  <b>Área: Educación artística - Música (Programa PTA)</b> Secretaría de Educación: Girardot Zona: Girardot Departamento: Cundinamarca Municipio: Girardot <a href="#">Ocultar detalle</a> <a href="#">Aplicar</a>  Establecimiento educativo: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA Sede: SEDE 01 C.E. ESCUELA ANEXA Zona: URBANA Barrio: SUCRE Dirección: KR 12 18 71 Calendario Educativo: A  	<b>Cargo Docente de aula</b> Tipo Priorización: Vacantes Generales Cierre vacante: 17/12/2024 a las 17:22  <b>Área: Educación artística - música</b> Secretaría de Educación: Antioquia Zona: Nechí Departamento: Antioquia Municipio: Nechí <a href="#">Ocultar detalle</a> <a href="#">Aplicar</a>  Establecimiento educativo: I. E. NECHÍ Sede: COLEGIO DE NECHÍ - SEDE PRINCIPAL Zona: URBANA Barrio: BARRIO. LA MISERICORDIA Dirección: BARRIO. LA MISERICORDIA Calendario Educativo: A  

Tenga en cuenta que, para la postulación a las vacantes de la Planta Temporal de Docentes de Artes del programa Constructores de Paz, el aspirante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el acuerdo suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de Educación Nacional, los cuales se detallan a continuación:

### Música

- Perfil A: Título profesional en el núcleo básico de conocimiento de música con experiencia certificada de mínimo dos (2) años como formador en procesos de educación musical o en educación artística.
- Perfil B: Título profesional en el área del conocimiento de las bellas artes, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años como formador en el área musical.
- Perfil C: Normalista superior con énfasis y/o experiencia en educación artística o específicamente en el área de música. Experiencia de mínima de dos (2) años como formador en el área musical.
- Perfil D: Título profesional en el área del conocimiento de las Ciencias sociales y humanas, con experiencia certificada de mínimo cinco (5) años en procesos formativos en el campo musical.

- Perfil E: Título profesional en el área del conocimiento de las Ciencias sociales y humanas, con experiencia certificada de mínimo cinco (5) años en procesos formativos en el campo Musical.

## Danza

- Perfil A: Título profesional en el núcleo básico de conocimiento de artes representativas, relacionado directamente con danza, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años como formador en danza o en artes escénicas con componente danzario.
- Perfil B: Título profesional en el área del conocimiento de las bellas artes, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años como formador en el área de la danza.
- Perfil C: Título profesional en el núcleo temático del conocimiento de Deportes, Educación Física y Recreación, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en el campo de la danza.
- Perfil D: Normalista Superior con énfasis y/o experiencia en educación artística o específicamente en el área de danza. Experiencia de mínima de dos (2) años como formador en el área danzaria.
- Perfil E: Título profesional en el área del conocimiento de las Ciencias sociales y humanas, con experiencia certificada de mínimo cinco (5) años en procesos formativos en el campo danzario.

## Literatura (Creación literaria o lenguaje y creatividad)

- Perfil A: Título profesional en el núcleo básico de conocimiento de Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos de educación en campo creativo del lenguaje.
- Perfil B: Título profesional en el área del conocimiento de las Ciencias sociales y humanas, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos formativos en el campo creativo del lenguaje.
- Perfil C: Título profesional en el área del conocimiento de las bellas artes, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos formativos en el campo creativo del lenguaje.

- Perfil D: Normalista superior con énfasis y/o experiencia en educación artística o específicamente en el campo creativo del lenguaje. Experiencia de dos (2) años.

### 3. VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

#### a) EDUCACIÓN FORMAL

La validación del título habilitante para los cargos docentes en áreas artísticas se llevará a cabo a través del módulo de "Educación Formal" y se tendrá en cuenta únicamente los perfiles establecidos en el acuerdo suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de Educación Nacional como se señaló anteriormente.



The screenshot shows the 'SISTEMA MAESTRO' interface for the 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL'. The top navigation bar includes links for 'Sistema', 'Parametrización', 'Excellencia', 'Cargas', 'Reportes', 'Búsqueda vacantes', 'Consultas', 'Consultar Auditoría', and 'Bienvenidos al Sistema Maestro, Res. 16720 de 2019'. The main content area is titled 'Detalle candidato' and shows a form for 'Información Básica' with fields for 'Tipo Documento' (Cédula Ciudadana), 'Número Documento', 'Nombres', 'Apellidos', 'Activo' (checkbox checked), 'Causal de inactivación', 'Número Registro' (NR-000002557), 'Fecha Límite Bloqueo', 'Acepta Condiciones San Andrés' (checkbox checked), 'Estado' (checkbox checked 'Activo'), and 'Cargar documento de identificación'. Below this is a section titled 'Información' with a detailed note about the application process. On the left sidebar, under 'Educación Formal', the 'Educación para el Trabajo' section is highlighted with a red box, while other options like 'Educación Media', 'Educación no Formal', 'Experiencia Laboral', 'Perfil Educativo', 'Selección Secretaría Educación', and 'Mis Documentos' are listed below it. The main content area also displays a table of academic records with columns for 'Fecha Ingreso', 'Fecha Grado', 'Título', 'Institución Educación', 'Nivel Académico', and 'Opciones'.

Fecha Ingreso	Fecha Grado	Título	Institución Educación	Nivel Académico	Opciones
2003-01-14 00:00:00.0	2014-03-21 00:00:00.0	LICENCIADO EN MUSICA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Licenciado	
2016-09-12 00:00:00.0	2024-06-14 00:00:00.0	LICENCIADO(A) EN LENGUAS MODERNAS INGLES - FRANCES	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Licenciado	

#### b) EXPERIENCIA

La verificación de la información relacionada con los cargos docentes en áreas artísticas debe llevarse a cabo en el módulo de "Experiencia Laboral" del Sistema Maestro, según la imagen a continuación:

The screenshot shows the 'Detalle candidato' (Candidate Detail) screen in the SISTEMA MAESTRO application. At the top, there are navigation links for 'Sistema', 'Parametrización', 'Excellencia', 'Cargas', 'Reportes', 'Búsqueda Vacantes', 'Consultas', 'Consultar Auditoría', and a welcome message 'Bienvenido al Sistema Maestro, Res. 16720 de 2019.' Below the header, there is a toolbar with buttons for 'Guardar Todo', 'Regresar', 'Activar', 'Inactivar', 'Desbloquear', and 'Actualizar Vacante Previamente'. The main form is titled 'información básica' (Basic Information) and contains fields for 'Tipo Documento' (Document Type) set to 'Cédula Ciudadana', 'Número Documento' (Document Number), 'Nombre' (Name), 'Apellido' (Last Name), 'Estado' (State) set to 'Activo' (Active), 'Causal de Inactivación' (Reason for Inactivation), 'Número Registro' (Registration Number) set to 'NR-0900002337', 'Fecha Límite Bloqueo' (Lockout Date), and 'Acepta Condiciones San Andrés' (Accepts San Andrés Conditions). A note below states: 'Aspirante, SI NO está interesado en la vacante por favor NO aplique, quedará suspendido por 6 meses. La exactitud y veracidad de la información consignada por el aspirante al momento de la inscripción, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento y se encontrará sujeta a revisión por parte de la entidad territorial certificada en educación, desde el momento en que el aspirante ingrese a la oferta, en caso de presentarse controversia en relación con la información, la entidad territorial certificada es autónoma para finalizar el proceso de selección e iniciar las acciones pertinentes. Resolución 016720 de 2019, Artículo 6, Inscripción sin garantías de empleo. La información que consta en el sistema se considera válida para los fines de contratación y no se considera como certificación de los requisitos establecidos en el manejo de las funciones contenido en la Resolución 603642 de 2022 expedida por el MEC o la normativa que modifique o sustituya y demás normatividad que regule la vinculación de docentes provisoriales para ejercer la docencia, este Ministerio procederá a inactivar la correspondiente inscripción en el aplicativo para la provisión transitoria de las vacantes definitivas, hasta tanto cumpla con los criterios establecidos y sean certificados ante este Ministerio bajo los canales de comunicación oficial.'

The sidebar on the left includes links for 'Datos Personales' (Personal Data), 'Educación Media' (Secondary Education), 'Educación no Formal' (Non-formal Education), 'Educación para el Trabajo' (Workplace Education), 'Experiencia Laboral' (Labor Experience) which is highlighted with a red box, 'Más educativo' (More Educational), 'Solicitud Secretaría Educación', and 'Mis documentos' (My Documents).

Es fundamental validar la información registrada en el SISTEMA MAESTRO comparándola con la certificación de experiencia presentada por el aspirante. Esta validación debe incluir la verificación de las fechas de inicio y finalización, el tipo de cargo, la ciudad, el establecimiento educativo, entre otras, asegurándose de que no existan discrepancias o traslapos en la información.

### Ejemplo:

The screenshot shows the 'Experiencia Laboral' (Labor Experience) modal window. It contains the following fields with their values:

- Fecha Inicio: 2013-02-11
- Fecha Finalización: 2013-09-22
- Tipo Cargo: Docente Secundaria y/o Media
- Cargo: Docente Practicante
- Departamento: Cauca
- Establecimiento Educativo: Institución Alejandro de Humboldt
- Actualmente Trabajando: No
- Fecha Expedición Certificación: (empty)
- Área de Enseñanza: Educación artística - música
- Tipo Establecimiento: Público
- Ciudad: Popayán
- Descripción Responsabilidades: "Diseñar e implementar talleres de música dirigidos al aprendizaje de guitarra eléctrica, guitarra acústica, bajo eléctrico, batería y técnica vocal. Incentivar y coordinar la participación en los eventos culturales de la institución."

At the bottom, there are buttons for 'Guardar' (Save) and 'Cancelar' (Cancel).

Adicionalmente, es importante considerar lo establecido en la Resolución 003593 de 2024 y su respectivo anexo técnico, en lo relacionado con el proceso de validación de la información.

### c) AGENDAMIENTO

Para esta etapa, la citación debe realizarse con al menos 24 horas de anticipación. La modalidad en la que se llevará a cabo ya sea presencial, virtual o híbrida, será determinada por la Secretaría de Educación. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo décimo quinto (15°) de la Resolución 003593 de 2024 y en el numeral 3.13, relacionado con el desarrollo del agendamiento, según el anexo técnico de la resolución mencionada.

## 4. PUBLICACIÓN DE VACANTES

En atención a la viabilización de la planta para los cargos docentes en áreas artísticas, en el marco de la línea de Artes para la Construcción de Paz, se podrá proceder con la publicación de las vacantes a partir del **13 de enero de 2025**, fecha en la que se dará apertura al SISTEMA MAESTRO.

Además, la entidad territorial certificada en educación deberá gestionar el proceso de selección en Sistema Maestro según lo expuesto en la presente circular y actuando de conformidad con lo establecido en los artículos cuarto (4°) y décimo segundo (12°) de la resolución 003593 del 27 de marzo de 2023. Esta plataforma estará nuevamente en funcionamiento el 13 de enero de 2025.



**MAURICIO KATZ GARCÍA.**  
**Viceministro (e) de Educación Preescolar, Básica y Media.**

<b>Aprobó:</b>	Ilich León Gustavo Ortiz Wilches / Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial. 
<b>Revisó:</b>	Luz Adriana Quintero Sánchez/Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educación. 
<b>Proyectó:</b>	Solman Yamile Díaz Ossa – Director Técnico Dirección de Calidad Preescolar, Básica y media. 
	Marcela Cascavita – Asesor Viceministerio de Educación Preescolar, básica y media. 
	Nicolas Esteban Garnica Herrera - Contratista de la Subdirección de Recursos Humanos. 